ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1489/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 4292/2011, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 615/2011, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN AÉREA DE 66 KV TRINIDAD – PIRAPÓ, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TECMONT S.A. – 14 DE JULIO S.A.

Asunción, 10 de setiembre de 2012

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/SLT/021/2012 de fecha 2 de mayo de 2012 del Departamento de Supervisión de Obras de Líneas de Transmisión de la División de Administración y Supervisión de Obras de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4292/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 615/2011, para Construcción de la Línea de Subtransmisión Aérea de 66 kV Trinidad – Pirapó, suscrito con el Consorcio Tecmont S.A. – 14 de Julio S.A.; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto establecer las condiciones para introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Interno AI/OAT/18/2012 de fecha 18 de junio de 2012, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 26/2012 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por el Departamento de Supervisión de Obras de Líneas de Transmisión relacionados con la emisión del Convenio Modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 50200.521 - 01 - 30 - 001 - 2012/23861, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 178.1/2012 de fecha 3 de setiembre de 2012;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4292/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 615/2011, para Construcción de la Línea de Subtransmisión Aérea de 66 kV Trinidad – Pirapó, suscrito con el Consorcio Tecmont S.A. – 14 de Julio S.A., el cual tiene por objeto establecer las condiciones para introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 731.710.000 (setecientos treinta y un millones setecientos diez mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 615/2011

L.S.T. 66 KV TRINIDAD - PIRAPÓ

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 - TABLA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
	OBRAS CIVILES				
a.	**Excavación en todo tipo de suelo para fundaciones**				
a.1	Profundidad mayor a 1,50m. Sin presencia de agua	m3	180	-53.000	-9.540.000
b.	**Excavaciones en roca**				
b.1	Excavación en roca alterada	m3	90	1.555.000	139.950.000
b.2	Excavación en roca sana	m3	90	6.220.000	559.800.000
c.	**Protecciones**				
c.1	Protecciones de las fundaciones contra la erosión (enrocado)	m3	100,0	415.000	41.500.000
	TOTAL OBRAS CIVILES				**731.710.000**

Son guaraníes: setecientos treinta y un millones setecientos diez mil

OBSERVACIONES IMPORTANTES

1.) El item a.) representa el descuento correspondiente al suelo que fuera considerado y pagado dentro del Tipo de Fundación previsto por ANDE, pero que en realidad se encontró roca alterada o roca sana.

EGS/JMP

Ing. ENRIQUE DUARTE L.

CONSORCIO
TECMONT S.A. - 14 DE JULIO S.A.

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe